

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21938 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000484/2015, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Punto Cash Gran Canaria, S.L., B-76149962, se ha dictado Auto el día 25 de abril de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Procede la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa, dejando sin efecto la situación de concursado de la mercantil Punto Cash Gran Canaria, S.L., y el archivo de las actuaciones. Igualmente debo declarar y declaro aprobado el informe de rendición de cuentas presentado por la Administración Concursal.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y por edictos en el Registro Público Concursal y en tablón de anuncios de este Tribunal.

Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026229-1